



PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS  
DEMANDANTE : ANAFael CHITIVA FRANCO  
DEMANDADO : JOSE ARISTOBULO LADINO GONZALEZ  
RADICADO : 2019-00272

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 19 de abril de 2021. Al Despacho de la señora Juez el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvese proveer.

**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**  
Villavicencio, siete (7) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

I. En atención al escrito allegado por el abogado HENRY ORLANDO TRIANA BLANCO allegado al correo del Juzgado el día 8 de abril de 2021, se le indica que el Despacho se abstiene de darle trámite, como quiera que no allego el poder para actuar dentro del proceso **EJECUTIVO DE ALIMENTOS** como apoderado del demandado.

II. Téngase por diligenciado la notificación personal al demandado señor JOSE ARISTOBULO LADINO GONZALEZ conforme el memorial y el anexo allegado por el apoderado de la demandante al correo electrónico del Juzgado el 22 de abril de 2021. Previo resolver como corresponda, se requiere al abogado para que indique con claridad el día y la hora de envío del correo de notificación al demandado, toda vez que en el anexo no se logra visualizar tales datos, lo anterior, a fin de establecer el día en que empiezan a correr los términos de contestación de la demanda, salvaguardando el derecho de defensa y contradicción que tiene el demandado.

NOTIFÍQUESE

**OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA**  
Juez



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA  
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por  
ESTADO No. 18 del 10 DE MAYO DE 2021.

**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria